



MAR DEL PLATA, 28 FEB 2018

VISTO el expediente N° 7-1954/17, de fecha 10 de noviembre de 2017, por el cual se tramitara la solicitud de otorgamiento del aval de esta Unidad Académica, para la realización de las “XVII Jornadas de Filosofía y Ciencia Política”, de acuerdo con la presentación realizada por la Coordinación del Departamento de Ciencia Política, y

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad se realizó en el ámbito de esta Facultad de Humanidades y la Facultad de Derecho de esta Universidad, durante los días 22, 23, 24 y 25 de noviembre de 2017.

Que las mismas contaron con la participación del Profesor Martín Plot, quien participó en calidad de disertante en un panel sobre el tema presente político de Estados Unidos.

Que las referidas jornadas fueron co-organizadas por el Departamento de Ciencia Política de esta Unidad Académica, el Centro “Alicia Moreau” y el Instituto “Carlos S. Nino”, ambos pertenecientes a la Facultad de Derecho de esta Universidad.

Que uno de los objetivos principales del Departamento de Ciencia Política, fue el de organizar actividades extra curriculares que permitieran dar a conocer las recientes producciones en ciencia política y ofrecer espacios de intercambio con especialistas en la disciplina.

Que, a fojas 02, obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 86, de fecha 29 de noviembre de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que las “XVII Jornadas de Filosofía y Ciencia Política”, que fueran desarrolladas en instalaciones de esta **Unidad Académica** y de la **Facultad de Derecho de esta Universidad**, durante los días **22, 23, 24 y 25 de noviembre de 2017**, y que



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA



fueran co-organizadas por el **Departamento de Ciencia Política** de esta **Facultad de Humanidades**, el **Centro "Alicia Moreau"** y el **Instituto "Carlos S. Nino"**, ambos pertenecientes a la Facultad de Derecho de esta Universidad, contaron con la aprobación de este cuerpo.

ARTÍCULO 2º.- Inscribáse en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO Nº 082




Prof. Paula Syden Gamsing
SECRETARIA DE EXTENSIÓN
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA FAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES